

Ushuaia,

VISTO el expediente CC-N° 328/2025 y Expediente Electrónico N° 242/2025, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la adquisición de equipos de bombeo completos y repuestos varios destinados a los sistemas de bombeo y dosificación de los barrios Itatí, Remontada y urbanización Valle de Andorra, dependientes de esta Dirección Provincial por la suma total estimada de PESOS CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO CON 80/100 (\$ 105.298.705,80).

Que mediante Notas Internas N° 2502/2025 y N° 2325/2025, el Subdirector de Explotación, solicita la adquisición de los equipos y repuestos conforme los argumentos allí expuestos.

Que se cuenta con la debida autorización de la suscripta.

Que, a tal efecto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a Licitación Privada N° 16/2025, se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Formulario de Solicitud de Cotización que se agregan como Anexo I y II, que forman parte integrante del presente acto.

Que corresponde la designación de los agentes Ing. Valentín PAL, Ing. Raúl FERREYRA y Darío OVIEDO como titulares, y como suplente el agente Martin GROH, para integrar la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas.

Que tomó debida intervención la Subdirectora de Administración Financiera indicando que el gasto que demandará la presente contratación deberá ser imputada a las partidas presupuestarias 2.9.6., 2.5.6., 4.3.8. y 2.7.1. de acuerdo a la U.G.G. 2607 y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención mediante Informe AJU N° 277/2025.

Que por Nota Electrónica N°410/2025 se autorizó la reducción de plazos de publicación y difusión ello en el marco de la dispuesto en el Anexo I punto I d) de la Resolución O.P.C. N° 58/2021, reglamentario del Artículo 34 de la Ley Provincial N° 1015, en virtud de la necesidad de contar con los equipos y repuestos a la brevedad posible.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15° Inc. a) y Artículo 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015 y su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 24/2015, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023 modificado por el Decreto Provincial N° 565/2023, Resolución O.P.C N°17/2021 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 470/2025.

Por ello:

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para la adquisición de equipos de bombeo completos y repuestos varios destinados a los sistemas de bombeo y dosificación de los barrios Itatí, Remontada y urbanización Valle de Andorra, dependientes de esta Dirección Provincial por la suma total estimada de PESOS CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO CON 80/100 (\$ 105.298.705,80) y conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 16/2025, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior y conforme a lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 3°.-Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Formulario de Solicitud de Cotización que se agregan como Anexo I y II, respectivamente y forman parte integrante del presente acto, de conformidad con lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Designar a los agentes Ing. Valentín PAL, Ing. Raúl FERREYRA y Darío OVIEDO como titulares, y como suplente el agente Martín GROH, para integrar una Comisión cuyo objeto será el Estudio y Análisis de las Ofertas presentadas, en la Licitación Privada N° 16/2025 en un todo acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 5° Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.9.6., 2.5.6., 4.3.8. y 2.7.1. de acuerdo a la U.G.G. 2607 y U.G.C 2600.

ARTÍCULO 6°.-Reducir los plazos de publicación y difusión ello en el marco de la dispuesto en el Anexo I punto I d) de la Resolución O.P.C. N° 58/2021, reglamentario del Artículo 34 de la Ley Provincial N° 1015, en un plazo no mayor al cincuenta por ciento (50%) del plazo original que le correspondía inicialmente.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar a quien corresponda.



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA N° 16/2025 – EXPEDIENTE DPOSS CC N° 328/2025 Y EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 242/2025.

La presente contratación se rige por la Ley Provincial N°1015, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21 y sus modificatorias, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente regulatoria de la presente.

ANEXO I - CLÁUSULAS GENERALES

1.- OBJETO:

Llamado a LICITACION PRIVADA N° 16/2025, para la adquisición de equipos de bombeo completos y repuestos varios destinados a los sistemas de bombeo y dosificación de los barrios Itatí, Remontada y urbanización Valle de Andorra, dependientes de esta Dirección Provincial.

2.- IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN

2.1.- Los establecidos en el artículo 26 de la Ley Provincial N°1015 y artículo 34 punto 4 del Decreto Reglamentario N° 674/11.

3.- GARANTIAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

3.1.- Garantía de oferta:

Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. La garantía de oferta se presentará junto con la propuesta.

3.2.- Garantía de adjudicación:

Diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado. El que deberá ser entregada o depositado por el adjudicatario, dentro de los ocho (8) días siguientes a la notificación de haber resultado adjudicatario, de acuerdo al punto 64 del decreto reglamentario.

3.3.- Formas de Constitución de las Garantías

Las garantías a las que se refiere el punto 3.1. y 3.2. podrán constituirse:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, Cuenta N° 1710489/0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

b) En Cheque certificado o giro contra entidad bancaria del lugar donde se realiza la Licitación Pública y/o Privada. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con Seguro de Caución a favor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor del organismo licitante.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la DPOSS.

e) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.

f) Con Pagaré Sin Protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, siempre que el monto a constituir que no supere la suma de \$ 3.100.000,00, a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, sin abreviaturas.

3.4.- Devolución de las garantías:

a) Las garantías de oferta serán devueltas una vez formalizada la contratación, a solicitud del interesado.

b) Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato / orden de compra respectivo, a solicitud del interesado.

4.- APERTURA DE OFERTAS

4.1.- Se realizará el día y hora indicada en las publicaciones realizadas por la DPOSS a través de la página web: <https://dposs.gob.ar/>; en el Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego y en diarios provinciales), labrándose el Acta de Apertura correspondiente. Dicho acto se realizará en el marco del protocolo vigente.

4.2.- Las ofertas no presentadas hasta la fecha y hora de recepción de sobres establecida, no serán consideradas.

4.3.- La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre debidamente cerrado, sin membrete, ni marca alguna, indicándose en forma clara tipo de contratación, número, día y hora de apertura, siendo su presentación a través de la Mesa de Entradas de la DPOSS.

5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.

5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

6.1.- Los oferentes mantendrán su oferta por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo solicitante su decisión de desistir de la misma, con no menos de cinco (05) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.

7.- RECHAZO DE OFERTAS: Serán rechazadas por inadmisibles las ofertas:



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

- a) Condicionadas o que se aparten a la base de la contratación;
- b) Que no estén firmadas por el oferente;
- c) Que estuvieran escritas con lápiz;
- d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de sobres;
- e) Que careciera de garantía de oferta;
- f) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas;
- g) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales;

8.- DEFECTO DE FORMA EN LAS OFERTAS:

8.1.- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser: falta de precio unitario, o totalización de la propuesta, error en el monto de garantía cuando correspondiera su presentación, u otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, tal lo establece el artículo 34 punto 52 del Decreto Provincial N° 674/11.

En tal caso se establecerá un plazo de tres (03) días hábiles a partir de su notificación para la presentación del requisito de la oferta.

9- ADJUDICACIÓN

9.1.- La adjudicación recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases del Pliego, sea la más conveniente a los intereses de la DPOSS. La conveniencia puede estar en relación al precio ofertado, así como también a la superioridad en la calidad de lo ofertado.

9.2.- En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la DPOSS podrá dejar sin efecto la presente Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas. Por esta facultad el oferente no tendrá derecho a exigir indemnización o ningún otro tipo de resarcimiento.

9.3.- Para el examen de las ofertas presentadas la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas, confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Como así también un Orden de Mérito, elaborando el pertinente informe de pre-adjudicación.

9.4.- El resultado de la Pre-adjudicación deberá ser anunciado durante dos (02) días hábiles como mínimo, en la página WEB de la DPOSS de acceso al público www.dposs.gov.ar . Asimismo, se notificará a los oferentes a través de correo electrónico informado.

9.5.- Contra la pre-adjudicación los oferentes podrán interponer impugnaciones dentro de los tres (03) días hábiles contados de finalizado el plazo anterior.

9.6.- El instrumento administrativo que determine la adjudicación será comunicado al interesado mediante notificación en el domicilio constituido y comunicado en la página web de la DPOSS. El instrumento respaldatorio de dicha adjudicación será posteriormente el contrato firmado u orden de compra entregada, constituyendo esa comunicación certificada, para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

9.7.- Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente de la DPOSS de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 Punto 61 del Decreto reglamentario 674/11.

9.8.- Las formas de evaluación de ofertas y los alcances de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas designadas, se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

9.9.- La forma de adjudicación se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

9.10.- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: el adjudicatario deberá acreditar la garantía del DIEZ POR CIENTO (10%) del total del contrato/orden de compra, para el garantizar cumplimiento del contrato que se efectuará al momento de suscribirse el mismo y en las formas detalladas en el apartado 3 del presente.

10.- PLAZO DE ENTREGA:

10.1- Será el establecido en las Cláusulas Particulares aprobadas.

11.- LUGAR DE ENTREGA:

11.1- Será el establecido en las Cláusulas Particulares aprobadas.

12.- AMPLIACIÓN DE PLAZO:

12.1. Si se estableciera en forma particular en las Condiciones Particulares, regirá dicha condición.

12.2.- No obstante, se transcribe lo dispuesto en el Decreto Provincial 674/11 punto 73 para este caso: El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante deberá resolver dentro de los diez (10) días hábiles de presentado, y en caso de silencio se tendrá por concedido. De este derecho sólo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de las prórrogas no podrá exceder, en ningún caso, de un término equivalente al fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato / orden de compra. Se deja constancia que las prórrogas concedidas determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente.

13.- CASO FORTUITO/FUERZA MAYOR. IMPREVISIÓN

13.1- Las penalidades establecidas en las reglamentaciones vigentes NO SERÁN APLICADAS cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante, según lo dispuesto en los puntos 92 y 93 del Decreto Provincial N° 674/11.

14. - COMUNICACIÓN DE LOS CASOS FORTUITOS/FUERZA MAYOR COMUNICACIÓN DE LA EXCESIVA ONEROSIDAD SOBREVINIENTE

14.1- La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios, deberá ser puesta, sin excepción alguna, en conocimiento del organismo licitante dentro de los diez (10) días hábiles de producida. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediere de diez (10) días hábiles, la comunicación referida deberá efectuarse antes de los dos (2) días hábiles de ese vencimiento. Transcurrido dicho término no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor. Se tendrá en cuenta para la aplicación del presente punto:



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

a) Para que se produzca el caso fortuito es necesario la imposibilidad de cumplir la obligación y no la mera dificultad; el adjudicatario debe haberse hallado ante un obstáculo insuperable y éste no debe ser previsible.

b) La teoría de la imprevisión, existe siempre que los cambios sean imprevisibles e imprevistos, además de extraordinarios, semejantes a los que configuran la fuerza mayor.

Tanto el caso fortuito como la teoría de la imprevisión producen como efecto, el no cumplimiento del contrato y su rescisión.

15.- MULTA POR MORA EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO:

15.1. Las prórrogas concedidas según lo dispuesto en el punto 12.2., determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente. Dicha situación, dará lugar asimismo a las sanciones previstas en los puntos 7 a 17 del Decreto Provincial N° 674/11.

La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos, para la aplicación de multa por mora, no serán considerados el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.

Asimismo, por las características de los productos a adquirir, la DPOSS podrá consignar régimen de multa complementario en atención al objeto y cumplimiento de la adquisición, el cual será consignado en las Cláusulas Particulares aprobadas.

La autoridad de aplicación podrá juzgar los elementos justificativos que aporte el proveedor al efecto de la no aplicación de la multa.

16.- FACTURACIÓN:

16.1- La facturación deberá ser TIPO "A", "C" o "E" (para ésta última sólo en casos de Proveedores radicados fuera de la Provincia de Tierra del Fuego) conforme a la legislación vigente y en cuyos importes NO SE INCLUIRÁ el impuesto al valor agregado (I.V.A.) teniendo en cuenta que toda la Provincia se encuentra exenta del mismo en virtud de la Ley N° 19.640. C.U.I.T N° 30-58708307-4. La facturación se presentará en el lugar de entrega de la mercadería, en original. En caso de facturación electrónica, podrá ser remitida al siguiente correo: compras@dposs.gov.ar

Asimismo, deberá contar con el certificado de cumplimiento fiscal de AREF y ProTDF en vigencia.

17.- FORMA DE PAGO

17.1.- El pago se efectuará treinta (30) días hábiles desde la fecha en la cual se certifique o produjere la conformidad del servicio brindado o de la entrega efectuada; y previa presentación de la factura. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar copia del PROTDF VIGENTE, certificado de cumplimiento fiscal AREF de la firma, y/o constancia de no retención en caso de corresponder (AREF), mas todos aquellos comprobantes que correspondieren según pliego de bases y condiciones, correspondiente al pago.

De manera extraordinaria, el proveedor podrá consignar otra Condición de Pago al momento de presentar la cotización, aclarando los motivos que obedece dicha modificación. En tal sentido, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

La DPOSS podrá consignar por las características del servicio a contratar o de los bienes y/o insumos a adquirir, otra particularidad de pago excepcional, que se fijarán (en caso de corresponder) en las Cláusulas Particulares aprobadas.

17.2.- Para los casos que fueran adjudicados, en su equivalente a moneda extranjera según la oferta, el pago deberá ser presentado en exactas condiciones de precios al valor adjudicado en pesos argentinos.

17.3.- Para el caso de pago por diferencia de cambio, el mismo se efectuará de acuerdo a la diferencia del tipo de cambio existente entre el valor adjudicado y el pago. Tomando para la aplicación de la diferencia el monto indicado por el Banco Nación Argentina el día hábil anterior del efectivo pago.

18.- DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

18.1.- A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y adjudicatario, el denunciado en el formulario oficial de la propuesta. Asimismo, deberá constituir correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que deban realizarse declarado en el mismo por el oferente, conforme con el artículo 21 y 55 inc. g) de la Ley Provincial N° 141.

19.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

19.1.- Para el caso de controversias que se suscitaren con motivo de la presente contratación serán competentes los Tribunales Ordinarios (Distrito Judicial Sur) de la Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

20.- PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

20.1.- El Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares.

20.2.- La Oferta Adjudicada

20.3.- El acto de adjudicación

20.4.- La reglamentación vigente en materia del objeto de la presente Licitación.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA N° 16/2025 – EXPEDIENTE DPOSS CC N° 328/2025

La presente contratación se rige por la Ley Provincial N°1015, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21y sus modificaciones, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente regulatoria de la presente.

ANEXO II - CLÁUSULAS PARTICULARES

1.- OBJETO:

Llamado a LICITACION PRIVADA N° 16/2025, destinada a la adquisición de equipos de bombeo completos y repuestos varios destinados a los sistemas de bombeo y dosificación de los barrios Itatí, Remontada y urbanización Valle de Andorra, dependientes de esta Dirección Provincial.

2.- PRESUPUESTO OFICIAL:

2.1. El presupuesto oficial dispuesto por la DPOSS asciende a la suma estimada de PESOS CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO MIL CON 80/100 (\$ 105.298.705,80).

3.- VALOR DEL PLIEGO:

3.1.- Sin costo.

4.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES:

4.1.- Las Especificaciones Técnicas Particulares de la presente adquisición se encuentran detalladas en el formulario de “SOLICITUD DE COTIZACIÓN” que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. **Se deberá especificar marca de los productos cotizados, como así también se deberá adjuntar cartilla técnica de todos los ítems cotizadas.**

5.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, según el Punto 5 de las C.G., con la siguiente leyenda: “LICITACIÓN PRIVADA N° 16/2025” – Apertura: (**día y hora** que será establecido mediante publicación y/o invitación de la DPOSS).

5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.

5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

6.1.- Se realizará en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia, el **día y hora** que será establecido mediante publicación en web DPOSS y difusiones correspondientes a través de la Mesa de Entradas general.

7.- REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA

7.1. El oferente deberá presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla, debiendo estar firmada en todas sus fojas:

- a) Pliego de Bases y Condiciones;**
- b) Comprobante original de Constitución de Garantía de Oferta;**
- c) Formulario Oficial de Propuesta provisto por la DPOSS o similar al formato Anexo I del presente PBC - Condiciones Particulares);**
- d) Formulario de SOLICITUD DE COTIZACIÓN provisto por la DPOSS o similar;**
- e) Copia de Certificado de inscripción ARCA;
- f) En caso de corresponder, poder para representación de persona física o jurídica;
- g) En caso de corresponder, deberá acompañarse copia certificada del estatuto o contrato social que acredite la representación legal de la persona jurídica;
- h) Copia de DNI del firmante;
- i) Certificado de Cumplimiento Fiscal AREF vigente;
- j) Certificado del Registro de Proveedores (PROTDF) vigente al momento de la contratación;
- k) Cartilla técnica de todos los ítems cotizados.**

8.- REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

8.1- Serán requisitos mínimos exigibles al momento del acta de apertura, el cumplimiento del Puntos 7.1 de los apartados: **a), b), c), d) y k)**. En caso de no presentar alguno de los apartados indicados, se dejará constancia de ello en el acta de apertura y será la Comisión de estudio y análisis de ofertas la encargada de rechazar la oferta o solicitar la documentación pendiente. Para el resto de los apartados y siempre que así corresponda, tendrán tres (3) días hábiles luego de la fecha de apertura para su presentación.

9.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

9.1- Teniendo en cuenta las características de los materiales a adquirir, la DPOSS designará una Comisión de Estudio y Evaluación de las Ofertas, dicha comisión podrá cursar a los oferentes todas las consultas y pedidos de aclaraciones que entiendan necesarias, de manera tal que clarifiquen su oferta y a los fines de efectuar la correcta ponderación de las mismas. Asimismo, la comisión ponderará la acreditación de antecedentes de las empresas que demuestren efectivamente situación de tramitaciones anteriores.

9.2- Según lo establecido en el punto 54 del artículo 34 del Decreto provincial N° 674/11 para la comparación de las ofertas que, de acuerdo a lo previsto en el punto 42 del mismo plexo normativo, se formularan en moneda extranjera, se calcularán los precios cotizados según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas.

9.3. La oferta deberá especificar:

- a) El precio unitario, expresado en números y con referencia a la unidad solicitada, así como el total general de la propuesta, se determinarán de acuerdo con la oferta presentada, y el total deberá consignarse en letras y números.
- b) El origen del producto cotizado. Si no se indicare, se entenderá que es de Industria Argentina.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

9.4.-Serán admitidas las cotizaciones en moneda extranjera solo para el caso que se demuestre que corresponde con productos a importar.

10.- FORMA PARTICULAR DE ADJUDICACIÓN:

10.1.- La DPOSS evaluará individualmente cada ítem, analizando factores técnicos y económicos, en tal sentido la Comisión de Evaluación de Ofertas efectuará el pertinente informe sugiriendo adjudicar a la oferta más convenientes para cada renglón, que se ajuste a las bases de la presente contratación y sea la más conveniente a los intereses de la Dirección. Se deberá presentar cartilla técnica de los productos cotizados en caso de ofertar productos de calidad superior a los detallados.

A tal efecto, y de no contar con otro impedimento que así lo indique, la Comisión de Estudio de Ofertas establecerá un ORDEN DE MÉRITO, el cual servirá para establecer el oferente adjudicatario de la presente licitación.

11.- PLAZO DE ENTREGA:

11.1.- Se establece un plazo de entrega de noventa (90) días hábiles, contados a partir de la fehaciente recepción de la Orden de Compra. En caso de que el proveedor consigne otro plazo de entrega, deberá dejarlo expresamente aclarado en su cotización. A tal fin, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

12.-LUGAR DE ENTREGA:

12.1 La totalidad de la mercadería se entregará en la ciudad de Ushuaia en el taller del Área de Electromecánica dependiente de la Dirección de Explotación perteneciente a esta Dirección Provincial situado en la calle Aldo Moter S/N (camino al Glaciar Martial) Ushuaia TDF de lunes a viernes de 8:00 a 14hs. Correo electrónico de contacto: Explotacion@dposs.gov.ar

12.2.- La entrega de la mercadería será por cuenta y orden del proveedor adjudicatario.

13.- RESCISIÓN DE ORDEN DE COMPRA/CONTRATO:

13.1.- En caso de incumplimientos por parte de la firma adjudicataria la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, podrá rescindir la orden de compra previa notificación fehaciente al adjudicatario, una vez verificados y acreditados dichos incumplimientos, a las condiciones pactadas en el Especificaciones Técnicas Particulares aprobadas y en la totalidad del PBC por parte del Área Coordinación de Laboratorios. Ello conforme lo establece el Decreto Provincial N° 674/11 punto 76.

14.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN

14.1- La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, las Condiciones Particulares y Generales que rigen para el presente.

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015, Decreto Provincial N° 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente.

ANEXO I DEL P.B.C. - CONDICIONES PARTICULARES - FORMULARIO DE PROPUESTA

Sr. DIRECTORA PROVINCIAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS:

El/los firmantes, con domicilio legal constituido en la calleN° de la ciudad de manifiesta/h a Ud. con carácter de DECLARACION JURADA, que estude/amos detenidamente todos y cada uno de los documentos de la Licitación Privada N° 16/2025, obtuve/imos toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios para la adquisición objeto de la presente. No quedando/nos dudas al respecto, proponemos la presente adquisición correspondiente a la Licitación Privada N° 16/2025 según lo requerido en el Pliego, en la suma total de PESOS.....
.....(\$).--

Se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta. -

Asimismo, para las notificaciones constituyo domicilio electrónico en el correo:.....

.....
Firma del Proponente

Apellido y Nombre:.....

En carácter de:.....

N° de Doc:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

CUIT N°:.....

Lugar y fecha:

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00016/2025

Pieza Administrativa N° 328 Letra E Año 2025 Ámbito 2601

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/26 224 - 2025/26 233 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Cuerpo hidráulico de KSB Movitec VCF 90/5 B. Unidad			
>>	Cuerpo hidráulico para bomba marca KSB - Modelo Movitec VCF 90B/05-Frame 200.	1.00
2	Bomba y motor KSB Movitec VCF 90/4 B. Unidad			
>>	KSB Movitec VCF 90B/04-Frame 200 - Conjunto completo - Bomba y motor	1.00
3	Bomba y motor KSB Movitec VCF 90/5 B. Unidad			
>>	Bomba KSB Movitec VCF 90B/05-Frame 200 - Conjunto completo: Motor y bomba	1.00
4	VÁLVULA DE RETENCIÓN. Unidad			
>>	1 válvula de retención "tipo clapeta" de las siguientes características: Diámetro: 4". Marca: Girón. Serie: 150. Clase de Presión: 20. Material del cuerpo: Acero al Carbono Fundido (WCB) - ASTM A216 Gr. WCB. Dado que la misma se usará como repuesto, en caso de no respetar marca y modelo, la válvula presupuestada debe ajustarse en un 100% dimensionalmente a la solicitada. Adjuntar documentación que acredite lo anterior. Se rechazará la oferta o recepción en caso de que esto no se cumpla.	1.00
5	Estator NM015 01. Unidad			
>>	Estator NDB4994334 para bomba Netzsch Nemo C.Pro NM015-01L (C.Pro NM CY 06/1000) - Nemolast S459 (VI).	8.00
6	Estator NM015 02. Unidad			
>>	Estator NDB4956551 SBE 1020 STP3 para bomba Netzsch NM015BY02S12B.	4.00
7	Estator NM021. Unidad			
>>	Deberá cotizar Estator NDB4958926 CB STP3 para bomba Netzsch	6.00

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00016/2025

Pieza Administrativa N° 328 Letra E Año 2025 Ámbito 2601

RAF 26 Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/26 224 - 2025/26 233 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Nemo NM021BY02S12B.			
8	MANGUERA PARA BOMBA PERISTALTICA BREDEL 15 - 2810000055 - 15mm NR Endurance 12 / 174 PSI. UNIDAD			
>>	Manguera NR Endurance GLH, 2810000055, 15mm, 12 bares, 174 psi para bomba Bredel Apex 15.	3.00
9	MANGUERA PARA BOMBA PERISTALTICA BREDEL APEX 20 - 28-300003020 - 20mm NR 8 / 115 PSI. UNIDAD			
>>	Manguera NR Endurance, 28300003020, 20mm, 8 bares, 115 psi para bomba Bredel Apex 20.	10.00
10	Rotor NMP5166647 para bomba Netzsch Nemo C.Pro NM CY 06/1000. Unidad			
>>	Código: NMP5166647. Descripción: C.PRO NM015BY01L06F - P.	8.00
11	Rotor NDB4993266 para bomba Netzsch Nemo NM015BY02S12B.. Unidad			
>>	Código: NDB4993266. Descripción: NM015 02S12 316 UM20 CROM.	4.00
12	Rotor B 958304 para bomba Netzsch Nemo NM021BY02S12B. Unidad			
>>	Código: B 958304. Descripción: NM021 02S12 316 UM20 CROM.	6.00
13	Manguera para bomba peristáltica Verderflex Dura 15. Unidad			
>>	Manguera peristáltica D15. Caucho natural.	10.00
14	Lubricante para mangueras Verderflex Dura 15. Bidón x5 Lts			
>>	Bidón de 5 litros con lubricante a base de glicerina para mangueras de bombas peristálticas Verderflex D15.	4.00
15	Lubricante para mangueras Bredel. Bidón x10 Lts			
>>	Bidón de 10 litros con lubricante para mangueras de bombas peristálticas Bredel Apex 15 y Bredel Apex 20.	2.00

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00016/2025

Pieza Administrativa N° 328 Letra E Año 2025 Ámbito 2601

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2025/26 224 - 2025/26 233 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _ _ . _ _)

Forma de Pago	Treinta (30) días de presentación de factura, SEGUN DECRETO PROVINCIAL N° 674/11, RESOLUCION CGP N° 43/22 y según PBC
Plazo de Entrega:	Noventa (90) días y según PBC
Mantenimiento de Oferta:	Treinta (30) días
Lugar de Entrega:	Planta Potabilizadora N° 02 "Buena Esperanza" sita en camino al Glaciar Martial, sobre calle Aldo Motter al 2600 Ushuaia TDF y segun PBC
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	Mesa de entrada y salida de la DPOSS sita en la calle Gdor. E. CAMPOS N° 133 - USHUAIA -TDF y según fecha y hora indicada en publicaciones y difusiones
Domicilio de apertura de ofertas:	
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	pagare sin protesto equivalente al 1 % del total ofertado en pesos Argentinos
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	De la firma adjudicataria hasta su disposición final Planta Potabilizadora N° 02 "Buena Esperanza" sita en camino al Glaciar Martial, sobre calle Aldo Motter al 2600 Ushuaia TDF

